UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15
"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS"
ID Nº 299.874
ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, siendo las 10:10 hs., **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS" ID Nº 299.874**, y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que se procederá a la apertura de las ofertas y se realizará la verificación meramente formal sobre el cumplimiento de las disposiciones expresadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, para posteriormente quedar las documentaciones a ser analizadas por los Miembros del Comité de Evaluación.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el el **C.P. José Zelaya**, funcionario de la UOC y la **Srta. Carmen Campuzano,** designada como Secretaria para este Acto; además se encuentra presente el Sr. Augusto Cabrera Nuñez con C.I. Nº 2.070.229 en representación de la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Fueron invitadas a presentar ofertas las firmas oferentes, IMESE S.A., ARGON S.R.L., ALBATROS SACI, LA CASA DEL MEDICO S.A., MAKRI S.A. las cuales obran en el expediente.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1) FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo*

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

AUGUSTO CABRERA
FALCON. S.RL.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15
"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS"
ID Nº 299.874
ACTA DE PRORROGA

estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas…", se procede a la prórroga de la fecha para la recepción y apertura de ofertas, para lo cual será emitida una Adenda, a fin de obtener una mayor cantidad de oferentes.

Posteriormente se consulta al representante de la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., acerca de su intención de retirar el sobre presentado por la firma oferente, a lo cual refiere que procederá al retiro del mismo.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las **10:25** horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

AUGUSTO CABRERA
FALCON S.R.L.

CARMEN BEATRIZ
Secretaria - UOC